



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte nº 0024-2018 (Ref.8-018)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 AGO 2022

VISTO que es necesario realizar una rectificación en la Resolución Rectoral nº 0633-2.018 adoptada en fecha 02 de octubre de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento administrativo resuelve en su Artículo 1º: "Reajustar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al Ejercicio 2.018, por Fuente de Financiamiento, Función, Inciso y Partida Principal conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo", y en su Artículo 2º: "Detallar por organismos el reajuste dispuesto por el artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo";

Que debería decir

*"Artículo 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán los Recursos Propios recaudados en el mes de setiembre del Ejercicio 2.018 y, simultáneamente con su incorporación distribuirlos a nivel de Partidas Presupuestarias conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo.-"*

*Artículo 2º.- Detallar por organismos la incorporación distribuida a nivel Partidas Presupuestarias dispuesta por el artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo.-"*

Que el instrumento administrativo protocolizado en esta Universidad con el nº 0633-018 tiene que ser rectificado;

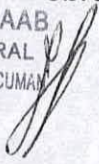
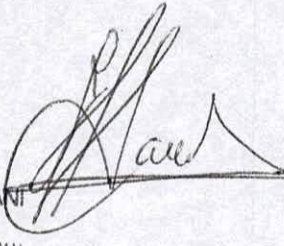
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución Rectoral nº 0633-2.018, quedando redactados los Artículos 1º y 2º de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán los Recursos Propios recaudados en el mes de setiembre del Ejercicio 2.018 y, simultáneamente con su incorporación distribuirlos a nivel de Partidas Presupuestarias conforme al detalle que obra en planillas anexas al presente artículo.-"*

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
  
LIC. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

*"ARTICULO 2º.- Detallar por organismos la incorporación distribuida a nivel de Partidas Presupuestarias dispuesta por el Artículo 1º, conforme planilla anexa al presente artículo.-"*

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda de la Nación y a la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, y pase a Dirección General de Administración para su toma de razón. Cumplido, dese cuenta al H. Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.-

RESOLUCION Nº 0395 2022

9

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

BERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN